

= ACTA N° 141/26 =

=====En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, (I) Sra. Andrea BRUGMAN POZZI, asistida por el Sr. Secretario General, Ec. José CURBELO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 2.867/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01636. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN DE ÁREAS EXTERNAS. SOLICITA PODER ABONAR MULTA EN CUOTAS. VISTO: La multa aplicada por infracción de tránsito al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° OID 1293, conducido por el funcionario Señor Aldo SILVERA Ficha N° 11.528. RESULTANDO: 1) Que por Resolución N° 11.728/18, recaída en expediente 2018-86-001-01810, las multas por infracción de tránsito cometidas por funcionarios que se desempeñan como chóferes, le serán descontadas sin excepciones, habiéndose remitido circulares a todas las dependencias, incluyendo al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas. 2) Que se confirió vista al funcionario de los extremos. CONSIDERANDO: Que corresponde, repetir el pago de la multa de referencia, contra el funcionario citado. ATENTO: A lo dispuesto por Resolución N° 11.728/18. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a hacer efectivo el pago de la multa por infracción de tránsito contenida en actuación N°. 1. 2) REPETIR el pago de la multa por infracción de tránsito, aplicada al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° OID 1293, que consta en anexo de actuación N° 1, contra el funcionario Señor Aldo SILVERA Ficha N°. 11.528 (en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas), que se desempeñaba en la ocasión como chófer del vehículo, por lo

expuesto ut supra. 3) PASE al Departamento de Logística y Coordinación de Áreas Externas para notificación del funcionario. 4) CON registro del Departamento de Hacienda Liquidación de Haberes y realizado el descuento correspondiente, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.868/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-01-01545. OFICINA ADMINISTRATIVA CAPILLA DEL SAUCE. SOLICITUD DE 4 CARTELES PARA ÁRBOLES MADROÑO DE PLAZA CENTRO CAPILLA DEL SAUCE. VISTO: La gestión iniciada por la Comisión pro festejos de los 102 años de fundación de la localidad de CAPILLA DEL SAUCE, en la que solicita la confección e instalación de cuatro carteles con el nombre de “MADROÑO”, para ser colocados en los árboles ubicados en Plaza Pública del lugar. ATENTO: A lo sugerido por el Departamento de Abastecimientos. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Abastecimientos a realizar llamado por el régimen de compra directa, para la confección de cuatro carteles de acuerdo a las indicaciones dadas en actuación N° 3. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos a sus efectos. 3) CON el correspondiente informe vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 2.869/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01685. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR AL SEÑOR HÉCTOR PRATTO ENCARGADO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS. VISTO: Que a efectos de unificar la gestión inspectiva, se dispone la jerarquización de la Inspección General de Servicios, con cometidos vinculados al contralor interno de la gestión departamental, así como al control externo relativo al cumplimiento de Ordenanzas, reglamentos y demás normativa

departamental. RESULTANDO: I) Que dicha Unidad permitirá la centralización de los procesos inspectivos de diferentes áreas, optimizando el uso de recursos, a través de una coordinación transversal, y desde una mirada holística del servicio, que redunde en beneficio de contribuyentes y usuarios de la Intendencia, promoviendo una gestión proactiva tanto respecto a la fiscalización, como a la orientación preventiva a la población en relación a las normativas. II) Que por Resolución N.º 2111/26 se dispuso la contratación del Señor Héctor PRATTO bajo la modalidad de arrendamiento de servicios, para realizar tareas de organización, planificación y coordinación técnica de las actividades inspectivas que se desarrollan en el ámbito de la Intendencia.

CONSIDERANDO: I) Que es uno de los cometidos intrínsecos de la Intendencia, velar por el cumplimiento de las normativas departamentales y nacionales, cuyo objeto es preservar una sociedad organizada en base a derechos y obligaciones de los ciudadanos, y promover una convivencia armónica y segura. II) Que el Señor Héctor PRATTO reúne las condiciones necesarias para desarrollar y liderar las tareas referidas. ATENTO: A las facultades conferidas al Ejecutivo Departamental. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) DESIGNAR al Señor Héctor PRATTO como encargado de la Inspección General de Servicios de la Intendencia, a la orden de la Dirección General de Administración. 2) PASE para su conocimiento, notificación y efectos a la Dirección General de Administración. 3) OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.870/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01641. DANIEL DE LEÓN COORDINADOR REGIONAL MIDES FLORIDA. SOLICITA APOYO PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE. VISTO: La gestión iniciada por el Señor

Coordinador Regional MIDES FLORIDA Daniel DE LEÓN, en la que solicita apoyo en el marco de la alerta roja por frío extremo, vinculado al centro de evacuación de personas en situación de calle. RESULTANDO: Que por parte del Departamento de Desarrollo Social se gestionó el apoyo con 8 mantas de abrigo y cupos en Comedores de INDA. CONSIDERANDO: 1) La necesidad urgente de brindar apoyo y asistencia a las personas en situación de calle ante las condiciones de frío extremo que afectan actualmente a la población. 2) Que las bajas temperaturas representan un riesgo directo para la salud y la vida, especialmente para quienes no cuentan con un refugio adecuado, abrigo, alimentación caliente ni acceso a servicios básicos. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto al aporte de 8 mantas y cupos en Comedores de INDA, destinados al refugio por evacuación de personas en situación de calle. 2) DISPONER de una colaboración en efectivo al Señor Coordinador Regional MIDES FLORIDA Daniel DE LEÓN, consistente en una partida única y en efectivo equivalente a \$ 20.000.-, destinada a la contratación de personal de vigilancia, debiendo el interesado acreditar fotocopia de cédula de identidad para ser agregada al presente. 3) PASE al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su registro. 4) NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.871/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01100. GRACIELA GIUDICI. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 569 URBANO. RESOLUCIÓN: 1) NOTIFICAR a la Señora Graciela GIUDICI, de las presentes

actuaciones haciéndole saber la imposibilidad de acceder a la prescripción peticionada en virtud de no haberse acreditado la documentación requerida, por lo que la contribuyente deberá regularizar la totalidad de la deuda en conformidad con el Código Tributario, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 2.872/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01586. UNIDAD EJECUTIVA. CAMPAÑA “UN MINUTO CONTRA EL BULLYING”.

RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR la difusión del video alusivo seleccionado, en el marco de la campaña "UN MINUTO CONTRA EL BULLYING", que se promueve a través del Departamento de Desarrollo Social. 2) PASE para su conocimiento y registro al citado Departamento. =====

RESOLUCIÓN N° 2.873/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00780. ANDREA

BERTOCHE. SOLICITUD DE TAXI LIBRE. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación por procedimiento de Compra Directa por excepción, a FONON TAXI BORCHE SRL RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la adjudicación es a una empresa que no es el titular del vehículo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los programas de orden social que se promueven, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en

consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 2781/2026. =====

RESOLUCIÓN N° 2.874/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01380. GABRIELA TECHERA. RENOVACIÓN CONTRATO DEL FUNCIONARIO CLAUDIO OLIVERA FICHA N° 11.814. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el funcionario dependiente del Departamento de Descentralización. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el escalafón y grado que ostenta. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos para el normal funcionamiento de los programas que se promueven de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con la resolución N°. 2776/2026. =====

RESOLUCIÓN N° 2.875/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00779. MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. SOLICITA LA EXONERACIÓN DE LAS MATRÍCULAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN. VISTO: La gestión

iniciada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la que solicita la exoneración del tributo de patente de rodados sobre los vehículos que se indican en anexo de actuación N°. 1. ATENTO: A lo establecido en el artículo 463 de la Ley N° 16.226, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N°. 12. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, del Impuesto de Patente de Rodados sobre los vehículos matrículas Nos. OOF 1078, OOF 1074, OOF 1066, OOF 1071 y OOF 1073, hasta el presente ejercicio, al amparo de lo establecido en el artículo 463 de la Ley N°. 16.226. 2) NOTIFICAR a los mismos haciéndoles saber la imposibilidad de pronunciarse respecto a los vehículos matrículas Nos. OOF 1062, OOF 1063, OOF 1064 y OOF 1076, dado que según nuestros registros se encuentran dados de baja y que el vehículo OOF 1199, no se encuentra registrado a nombre de esa secretaría de Estado. 3) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados, de acuerdo a lo indicado en actuación N°. 12. 4) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese sin perjuicio. =====

RESOLUCIÓN N° 2.876/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00069. ALEJANDRO SILVA. PASARELA DE PAGOS. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la resolución N°. 2766/2026, estableciéndose que el número de expediente citado debió ser 2026-86-001-00069. 2) REINGRESE al Departamento de Administración. =====

RESOLUCIÓN N° 2.877/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01492. COMISIÓN DIRECTIVA SUPU. SOLICITA APOYO ECONÓMICO PARA MANTENIMIENTO

DE LOCAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado mediante la resolución N° 2792/26 de fecha 4 de mayo de 2026, por la cual se dispone de una colaboración de \$ 4.000 mensual a la Sociedad de funcionarios Policiales en actividad y retiro de la Administración Central –Sindicato Policial, motivada en que no cuenta con disponibilidad presupuestal en el Programa de afectación. RESULTANDO: Que la colaboración se dispone a efectos de cooperar con el mantenimiento del “CENTRO SIEMPRE RINCONCITO SUPU” en convenio con INAU. para la atención de niños. ATENTO: A lo dispuesto por el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el artículo 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Artículo 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 2792/26. === RESOLUCIÓN N° 2.878/26 - EXPEDIENTE N° 2024-86-001-02440. JOSÉ CARLOS DE MELLO. SOLICITA MODIFICACIÓN DE TRAZADO DEL CAMINO VECINAL SIN ENCALLAR QUE ATRAVIESA EL PADRÓN RURAL N° 6445 DE LA 4ª SECCIÓN. VISTO: La resolución N.º 11/2026 adoptada por la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, en la que se autoriza a esta Intendencia a celebrar un negocio de permuta entre el padrón N° 20196 (propiedad de la empresa Forestal Oriental) y el padrón N° 20183 (hoy propiedad de la Intendencia), el cual se generó por la desafectación de camino vecinal. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)

CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2) PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3) SIGA luego a la Asesoría Notarial y Departamento de Agrimensura a los efectos que puedan corresponder. 4) CON anotaciones de la Asesoría Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.879/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-01-01521. GARCÍA DE ARMAS MARÍA JULIA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 589. VISTO: La gestión iniciada por la Señora María Julia GARCÍA DE ARMAS, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N°. 589 de FRAY MARCOS. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 25 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 12/21. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrón N°. 589 de FRAY MARCOS hasta el ejercicio 2015 inclusive, conforme a lo previsto en el artículo 25 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 12/21. 2) PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2016, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.880/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01120. COMISIÓN DE VECINOS LOS PUMAS DEL BARRIO LAS CANTERAS DE 25 DE MAYO. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA EVENTO GAUCHO A REALIZARSE EL

DOMINGO 24 DE MAYO DE 2026. VISTO: La nota presentada por la Comisión de Vecinos “LOS PUMAS” del BARRIO LAS CANTERAS, de 25 DE MAYO, solicitando colaboración para la realización de un evento Gaucho, festejando el Aniversario 152 de la mencionada localidad, el día 24 de mayo del corriente año. ATENTO: A lo informado por Electricidad -actuación N° 4-, Dirección de Vialidad -actuación N° 6- y Secretaría de Desarrollo Sustentable -actuación N° 8. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por las reparticiones detalladas en el atento, en cuanto a la actividad detallada en el visto, siendo de cargo de la organización prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE a Unidad de Descentralización, para la notificación de los gestionantes. 3) CON conocimiento de Electricidad, Dirección de Vialidad y Secretaría de Desarrollo Sustentable, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 2.881/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01576. JOSÉ CARLOS PIÑEYRO BASCOU. SOLICITA LA VIABILIDAD PARA FRACCIONAR PADRÓN N° 1 MANZANA 1 DE LA CRUZ. VISTO: La nota presentada por el Señor José Carlos PIÑEYRO, solicitado se considere la viabilidad de fraccionar el Padrón 1, Manzana 1 de la localidad de LA CRUZ. ATENTO: A los informes técnicos del Área de Ordenamiento Territorial y gráfico adjunto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CURSESE Oficio a la Oficina Departamental de la Administración de Obras Sanitarias del Estado, a efectos de evacuar las consultas formuladas por Ordenamiento Territorial,

previo a proseguir el trámite, pasando a Prosecretaría a esos efectos. 2) CUMPLIDO, resérvese en Ordenamiento Territorial para su seguimiento. =====

RESOLUCIÓN N° 2.882/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00935. SEÑOR FERNANDO LUGEA Y OTRO POR SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL. VISTO: la solicitud de la SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA tendiente a declarar la Primera Edición del Lanzamiento de la Zafra Lechera 2027. CONSIDERANDO: 1) Que del 21 al 24 de mayo de 2026 en el predio de la ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA tendrá lugar la 81° EXPOSICIÓN DE REPRODUCTORES HOLANDO organizado por la SOCIEDAD DE CRIADORES HOLANDO DEL URUGUAY. 2) Que en dicho marco se realiza la PRIMERA EDICIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA ZAFRA LECHERA 2027, actividad de especial relevancia para el sector lechero y para el desarrollo productivo de nuestro departamento. 3) Que la lechería tiene importancia tanto en FLORIDA como en el país, por lo que esta instancia constituye una oportunidad para poner en valor la historia y el desarrollo del sector, mediante la exposición de objetos, herramientas y materiales históricos vinculados a la actividad lechera, proveniente de colecciones o museos del departamento. 4) Que el Ejecutivo estima oportuno apoyar tal iniciativa. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto en el decreto N° 13/2017. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA el siguiente proyecto de decreto: Artículo 1 - Declárase de interés departamental la PRIMERA EDICIÓN DEL LANZAMIENTO DE LA ZAFRA LECHERA 2027, incluyéndose-en

literal "D" previsto en el artículo 5 del Decreto N° 13/2017 de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. Artículo 2 - Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 2.883/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01606 COMUNICA AUTORIZACIÓN DE PASE EN COMISIÓN DE SERVICIOS PERTENECIENTE AL SR. DIEGO ANDRÉS PEREYRA MARTÍNEZ. VISTO: Que por Resolución N° 2.817/26, se aceptó el pase en régimen de Comisión de Servicios desde Presidencia de la República, correspondiente al funcionario Sr. Diego Andrés PEREYRA MARTINEZ, para cumplir funciones a la orden de Secretaría Privada y/o Departamento de Administración. RESULTANDO: Que la naturaleza de las tareas encomendadas requiere Régimen “A la Orden”. ATENTO: A lo establecido en el artículo 8 del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se haga efectivo el pago, a partir del día posterior al de su notificación, al funcionario Sr. Diego Andrés PEREYRA MARTÍNEZ, de la compensación prevista por el art. 8 del Decreto 23/07, de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 20% del Grado 10 del Escalafón Directivo, por concepto de “tareas a la orden”, hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. 2) PASE para su conocimiento y notificación del funcionario a Secretaría Privada. 3) CON registro de los Departamentos de Administración y Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.884/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01397 CIRCO FANTASY SOLICITA PERMISO PARA SU FUNCIONAMIENTO EN BARREIRO Y AVDA ARTIGAS DE ESTA CIUDAD. ATENTO: A la Resolución N.º 2806/26 que autoriza la instalación del “Circo Fantasy” en la intersección de las calles Avenida Artigas

y Ursino Barreiro, y la nota agregada por los responsables solicitando se extienda el permiso al período 22 al 25 de mayo del corriente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HACER LUGAR a lo solicitado, en las condiciones establecidas por Resolución N.º 2806/26. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3) CON conocimiento de las oficinas competentes y del Departamento de Hacienda, cumplido, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.885/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00398 COOPERATIVA SOL DE FLORIDA. SOLICITA EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN URBANA PADRÓN N.º 5413 MANZANA 364. VISTO: La gestión iniciada por Directivos de la Cooperativa de Viviendas Sol de Florida, solicitando la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, sobre el padrón de su propiedad No. 5413. RESULTANDO: Que los interesados han acreditado la documentación que para el caso se requiere. ATENTO: A lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728, y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) EXONERAR a la Cooperativa de Viviendas Sol de Florida, del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el padrón de su propiedad No. 5413, hasta el presente ejercicio, debiendo hacer efectivo el pago de lo devengado por Tasas, al amparo de lo establecido en el art. 159 de la Ley 13.728. 2) PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 2.886/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-00941 ANEP. PASE EN COMISIÓN DE LA MAESTRA ANDREA MARINONI DESDE LA DIRECCIÓN

GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA. VISTO: Que por Resolución N° 2.520/2026, se dispuso el pago de la compensación del 20% del Grado 8, a la funcionaria Sra. Andrea MARINONI, la que se encuentra a la orden del Departamento de Administración. ATENTO: A las tareas asignadas en el área y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo N° 8, del Decreto 23/07, de la Junta Departamental de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DÉJASE sin efecto, a partir de su notificación, la compensación dispuesta por Resolución N° 2.520/26, a la funcionaria Sra. Andrea MARINONI. 2) DISPONER se haga efectivo el pago a partir del día posterior al de su notificación a la funcionaria Sra. Andrea MARINONI, la compensación prevista por el artículo N° 8, del Decreto 23/07, de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 20% del grado 10 Esalafón Directivo, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. 3) PASE para su conocimiento y notificación de la funcionaria al Departamento de Administración. 4) SIGA para su cumplimiento a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 2.887/26 - EXPEDIENTE N° 2026-86-001-01559 DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS. COMPRA DE ROPA DE TRABAJO – TEMPORADA INVIERNO 2026. VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a la entrega de Indumentaria de Trabajo para las diferentes Áreas de la Intendencia y lo informado por los Departamentos de Abastecimientos y de Hacienda y por la Asesoría Notarial. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) LLÁMESE a interesados en participar en la Licitación Abreviada cuyo objeto es la adquisición de Indumentaria de

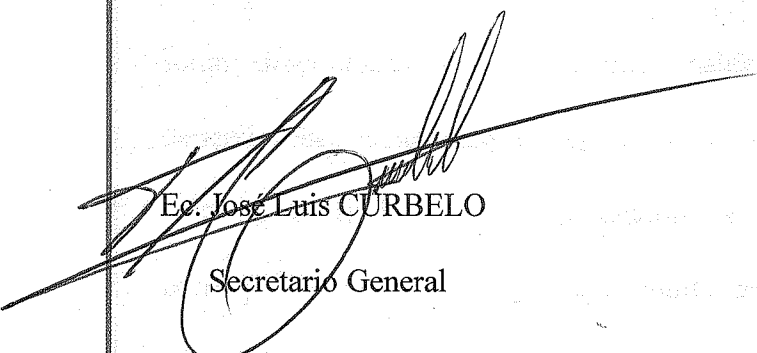
INTENDENCIA
DE FLORIDA

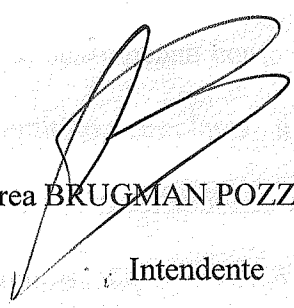


Trabajo correspondiente a la temporada de Invierno 2026, conforme a descripción de bienes a adquirir, que consta en artículo QUINTO del Pliego Particular de Condiciones.

2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones contenido en expediente N.º 01559/26, anexo a actuación No. 1 de Abastecimientos, estableciendo su precio en \$ 1.500. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

En este estado, siendo el día trece de Mayo de dos mil veintiséis, se firma la presente acta conjuntamente por la Intendente (I) Andrea BRUGMAN POZZI y el Secretario General, Ec. José Luis CURBELO, designado a tales efectos. =====


Ec. José Luis CURBELO
Secretario General


Andrea BRUGMAN POZZI
Intendente